INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0627 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2.026 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 011 – 2026

OBJETO: REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREACIONALES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.

En Caparrapí Cundinamarca, en los días consagrados para evaluar las ofertas se reunieron en la Oficina Jurídica y contratación, los integrantes del comité evaluador, Componente jurídico YERSON STID MEDINA QUIJANO - jefe oficina jurídica y contratación, componente financiero HUGO ALBEIRO PÉREZ GONZÁLEZ - y componente técnico Secretario de Hacienda,, NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ - SECRETARIA DE DESARRROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL, con el Objeto realizar el informe de evaluación preliminar de la oferta presentada como producto de la Selección Abrevia da de menor cuantía No. SAMC 011 - 2026, de acuerdo al pliego de condiciones publicado el día 14 de mayo de 2026, que se inició de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 627 del 03 DE OCTUBRE de 2.026, y que disponía como fecha o periodo de recepción de Ofertas hasta las 8:30 am del día Nueve (09) de octubre de 2.026. Se presentó el siguiente orden del día:

1) Llamado a lista y verificación del Quórum. El jefe de la oficina jurídica y contratación Dr. YERSON STID MEDINA QUIJANO – hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador estando presentes todos los funcionarios evaluadores del proceso de Selección Abrevia da de menor cuantía No. SAMC 011 - 2026. El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Caparrapí, determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de Selección Abrevia da de menor cuantía No. SAMC 011 - 2026, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia y obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los requisitos ponderables siendo la oferta con más ventajas en las condiciones de calidad y económicos para la entidad de acuerdo con el Pliego de condiciones Definitivo según lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Decreto 342 de 2019 y demás normatividad vigente y aplicable.

Que para la fecha y hora del cierre programado se recibió en la plataforma SECOP II dentro del proceso en evaluación las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FERIAS Y FIESTAS CAPARRAPI	Soluciones Franvel SAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 3:59 PM	407.075.667 COP

PROPONENTE 1:

IDENTIFICACION DE LOS PROPONENTES		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
SOLUCIONES FRANVEL SAS	900840126 8,	$ 407.075.667

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA		
DOCUMENTO	**PROPONENTE 1**	
	SOLUCIONES FRANVEL SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGA	CUMPLE	Anexa documento expedido por la cámara de comercio de soacha de fecha 28 de septiembre DE 2.026.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	Anexa documento expedido por la cámara de comercio de Soacha de fecha 05 de octubre de 2.026
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	Seguros del Estado NO. **21-44-101508864** VIGENCIA DESDE: **09-10-2026** VIGENCIA HASTA: **31-01-2027** SUMA ASEG/ACTUAL **$ 40.707.566.70**
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL:	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Verificado por la entidad.
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS:	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	SUBSANA - APORTA DOCUMENTO
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	

DOCUMENTO DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	CUMPLE	
ACUERDO DE MANOS LIMPIAS	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACION	**HABILITADO**	

INDICADORES		**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	Mayor o Igual a 5.67	CUMPLE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	Menor o Igual a 0.58	CUMPLE	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o Igual a 3	CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO:	50% del presupuesto oficial	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad de Patrimonio: 0.10	CUMPLE	
	Rentabilidad de Activo: 0.09	CUMPLE	
RESULTADO DE LA EVALUACION		**HABILITADO**	

3. CAPACIDAD TECNICA - VERIFICACION DE EXPERIENCIA.		
EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE	**PROPONENTE 1**	
	SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACION**
El MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA requiere que los proponentes acrediten su experiencia general con máximo de dos 2 contratos ejecutados y liquidados, que se encuentren registrados en el RUP y contengan los 08 códigos UNSPSC requeridos en este proceso en cada uno de los contratos acreditados. 93141701 – 81141601 – 80141607 – 90151802 – 90151800 – 93141700 - 90131500 – 82151704 – 95131500 – 90111600 La sumatoria de los contratos acreditados deben ser igual o superior al PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV. De conformidad con el RUP. El objeto de los contratos debe corresponder a la prestación de servicios de apoyo logístico.	**CUMPLE**	
RESULTADO DE LA EVALUACION	**HABILITADO**	

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ITEM	PERSONAL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	DIRECTOR DE PROYECTO	1	Profesional en áreas administrativas o sociales.	**Experiencia General:** 5 años contados a partir de la expedición del titulo. **Experiencia Especifica Profesional:** Acreditar Mínimo cuatro (4) proyectos en coordinación de proyectos, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de apoyo logístico.	100%	**CUMPLE**	
2	COORDINADOR LOGÍSTICO	1	Profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia en eventos.	**Experiencia General:** 4 años contados a partir de la expedición del título. **Experiencia Especifica:** Acreditar experiencia mínima relacionada de 2 proyectos, cuyo objeto esté relacionado con la coordinación de servicios de apoyo logístico	100%	CUMPLE	

3	INGENIERO DE SONIDO	1	Profesional en Ingeniería de Sonido	**Experiencia general:** 4 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica Profesional:** Acreditar Mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de apoyo logístico.	100%	CUMPLE	
4	OPERADORES LOGÍSTICOS	3	Mayores de 18 años Acreditar título de Bachiller	**Experiencia Especifica:** Acreditar experiencia mínima relacionada de 3proyectos, cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de apoyo logístico.	100% conforme cronograma	CUMPLE	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CERTIFICADO SG-SST: El oferente deberá anexar el resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019, cuya autoevaluación debe estar en el 100%. Esta certificación deberá ser emitida por una persona natural o	**CUMPLE**	

jurídica habilitada, razón por la cual deberá presentar los soportes que lo acrediten como idóneo para tal fin. En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá cumplir con el certificado solicitado		
CERTIFICADO SG-SST ARL: El oferente deberá anexar resultado de evaluación de SG-SST de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por parte de su ARL para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019, reportados y verificados por la Empresa Prestadora de Riesgos Profesionales ARL. En caso de consorcios	CUMNPLE	

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS
CALIDAD PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN - 100 PUNTOS: CALIDAD PERSONAL MINIMO REQUERIDO - 150 PUNTOS PROFESIONAL ADICIONAL – 100 PUNTOS	350
FOMENTO EMPLEO LOCAL FOMENTO EMPLEO LOCAL - 250 PUNTOS.	250
OFERTA ECONOMICA	283
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO DISCAPACIDAD	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
MIPYME	2.5
VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	2
TOTAL	1.000

5.1.1 CALIDAD - 350 PUNTOS

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN - 100 PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN - 100 PUNTOS: (De conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo)	100	CUMPLE	100

CALIDAD PERSONAL MINIMO REQUERIDO - 150 PUNTOS

ITEM	PERSONAL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
1	DIRECTOR DE PROYECTO	1	Profesional en áreas administrativas o sociales.	**Experiencia General:** 9 años contados a partir de la expedición del titulo profesional, en la gestión de proyectos institucionales de cualquier índole. **Experiencia Especifica Profesional**: Acreditar Mínimo cinco (5) proyectos en coordinación de proyectos, cuyo objeto este relacionado con la dirección de proyectos de apoyo logisitico.	100 PUNTOS	CUMPLE	100
2	COORDINADOR LOGISTICO	1	Profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia en eventos.	**Experiencia General:** 3 años contados a partir de la expedición del titulo, en la coordinación de eventos institucionales de orden nacional o departamental. **Experiencia Especifica:** Acreditar experiencia minima relacionada de 5	50 PUNTOS	**CUMPLE**	50

				proyectos, cuyo objeto este relacionado con la coordinación de servicios de apoyo logisitico.			

PROFESIONAL ADICIONAL – 100 PUNTOS

Se asignará CIEN (100) PUNTOS al proponente que además del personal propuesto como requisito habilitante, presente sin costo adicional para el contrato el siguiente personal:

ITEM	PERSONAL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION	PUNTAJE
1	COORDINADOR SOCIAL	1	Profesional en trabajo social o psicología	**Experiencia general**: 2 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica Profesional:** Acreditar Mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto esté relacionado con prestación de servicios de apoyo logístico.	100% conforme cronograma	**100**

5.1.1 FOMENTO EMPLEO LOCAL – 250 PUNTOS:

5.1.2.1 FOMENTO EMPLEO LOCAL - 100 PUNTOS.

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FOMENTO EMPLEO LOCAL - 1250 PUNTOS. Se asignará doscientos cincuenta (250) puntos, al oferente que demuestre que para la ejecución del contrato empleará personal residente en el Municipio de Caparrapí Cundinamarca. Para estos puntos debe aportar que mínimo TRES (3) de las personas requeridas como personal habilitante (manipuladores de alimentos u operadores logísticos) sean madre cabeza de hogar y/o víctimas del conflicto armado, los cuales deben adjuntar los siguientes documentos: 1. Copia cédula de ciudadanía.	250	CUMPLE	250

2. Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente. Alcalde Municipal. 3. Deberá acreditar la condición de víctima de conflicto armado o madre cabeza de familia.			

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2 PUNTOS.

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 2 PUNTOS. *la entidad asignará dos (2) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 0287 de 2026), siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:* *Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.* *Para esto debe presentar:* *Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal.*	2	El proponente no aporta el requisito establecido en el Pliego de Condiciones **NO CUMPLE**	0

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2.5 PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 2.5 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 8 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	2.5	El proponente no aporta el requisito establecido en el Pliego de Condiciones **NO CUMPLE**	0

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 2.5 PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – 2.5 PUNTOS La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	2.5	**CUMPLE**	2.5

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.			

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS.

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
Los interesados deberán acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio. Si los bienes y/o servicios son de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación del componente colombiano. (Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 816 de 2003): "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva misión diplomática colombiana que se acompañará a la documentación que se presente dentro de la propuesta. Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de **CIEN (100)** puntos de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los bienes y/o servicios ofrecidos: **ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** — **PUNTAJE**	100	**CUMPLE**	100

	Bienes y /o Servicios Nacionales	100			
	Bienes y/o Servicios Nacionales y Extranjeros	75			
	Bienes y/o Servicios Extranjeros	50			

3. RESUMEN DE LA EVALUACION	
CRITERIO	**PROPONENTE 1**
	SOLUCIONES FRANVEL SAS
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
CALIDAD	350
FOMENTO EMPLEO LOCAL	250
OFERTA ECONOMICA	283
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO DISCAPACIDAD	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYME	2.5
TOTAL	**985.5**

RESUMEN Y CONCLUSIONES
INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ITEM	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCERA	EVALUACION EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	SOLUCIONES FRANVEL S.A.S.	HABILITADO	HABLITADO	HABILITADO	**985.5**

De acuerdo con lo anterior, y habiendo dado traslado al informe de evaluación preliminar y una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la convocatoria pública No. SAMC 011-2026 y acorde con el contenido de la propuesta presentada por Soluciones Franvel SAS, identificada con NIT 900.840.126-8. Representante Legal JOSE HUMBERTO FRANCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 80.165.995 EXPEDIDO EN BOGOTA D.C. , El Comité Evaluador, integrado YERSON STID MEDINA QUIJANO - Jefe oficina jurídica y contratación, HUGO ALBEIRO PÉREZ GONZÁLEZ - Secretario de Hacienda, NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ - SECRETARIA DE DESARRROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTAL, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera que una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública, el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública por lo tanto se declara HABILITADA.

Que, en consideración a lo expuesto, el comité evaluador recomienda razón por la cual, se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al mencionado al proponente Soluciones Franvel SAS, identificada con NIT 900.840.126-8. Representante Legal JOSE

HUMBERTO FRANCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. CC. 80.165.995 EXPEDIDO EN BOGOTA D.C. , con un puntaje total de 985.5 puntos

Se firma por los miembros del comité evaluador a los quince (15) días del mes de octubre de 2.026 .

YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe oficina jurídica y contratación
componente Jurídico

HUGO ALBEIRO PEREZ GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda
componente financiero

NORMA YICENIA GUERRA RODRIGUEZ
Secretaria de SEDEMA
Componente Técnico

RC Asesores, Consultores & Abogados SAS
Asesoría Jurídica Externa
Componente Jurídico

Proyectó : Jineth Zamora Espitia - Contratista